



Ref. Expte. N° 509.931

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

16 JUL 2018

VISTO que desde el día jueves 12 de abril se encuentra interrumpido el servicio de gas natural en los pabellones II y III y en el campo de deportes de Ciudad Universitaria, y

CONSIDERANDO

Que el corte fue realizado por la empresa Metrogas S.A. a raíz de una denuncia anónima que condujo a la clausura de la planta reguladora ubicada en el sector norte de Ciudad Universitaria,

Que el mantenimiento de dicha planta reguladora se encuentra a cargo del Rectorado de la Universidad,

Que el día jueves 24 de mayo el Rectorado inició las tareas de reparación de la planta reguladora,

Que el día martes 12 de junio concluyeron las tareas de reparación según lo solicitado por la empresa Metrogas S.A.,

Que el día martes 3 de julio el Rectorado solicitó a Metrogas S.A. la inspección de las reparaciones realizadas,

Que el día martes 10 de julio la empresa Metrogas S.A. realizó la inspección de las reparaciones realizadas a la planta reguladora,

Que como resultado de la inspección, la empresa planteó nuevas observaciones sobre el estado de la planta y agregó otras objeciones respecto de la red troncal externa a los edificios, por lo que denegó su habilitación,

Que en el año 2011 se iniciaron trabajos de adecuación integral del servicio de gas del predio de Ciudad Universitaria,

Que dichos trabajos fueron adjudicados por el Rectorado a la empresa COINZA S.A.,

Que entre las tareas a realizar por la empresa COINZA S.A. se encuentra la instalación de una nueva planta reguladora y red troncal,



Ref. Expte. N° 509.931

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que a la fecha no se han finalizado dichos tareas y no se tiene una fecha estimada para su finalización,

Que el servicio de gas, del cual depende el sistema de calefacción, resulta esencial para el normal desarrollo de las actividades de esta Facultad,

Que la falta de calefacción en época de bajas temperaturas afecta negativamente las condiciones laborales de docentes y no docentes de la Facultad así como también las condiciones de la enseñanza,

Que la falta de suministro de gas afecta directamente las tareas de docencia e investigación que se llevan a cabo en la Facultad,
Que esta situación afecta además el normal funcionamiento del Jardín Materno Infantil de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, al que asisten más de 200 niños de entre 0 y 5 años de edad,

Que esta situación afecta también el normal funcionamiento de los comedores universitarios ubicados en los pabellones II y III,

Que todas las acciones ante Metrogas S.A. y/o ante la empresa COINZA S.A. sólo pueden ser realizadas por las autoridades del Rectorado,

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1.- Manifestar su preocupación por el tiempo transcurrido desde que se produjo el corte del servicio de gas en Ciudad Universitaria y por la demora de las obras de adecuación integral de las instalaciones de gas.



Ref. Expte. N° 509.931

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

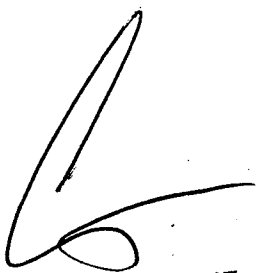
ARTICULO 2.- Solicitar al Rectorado la adopción de todas las medidas a su alcance con el objeto de lograr la pronta restitución del servicio de gas en Ciudad Universitaria.

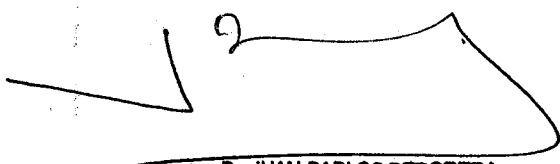
ARTICULO 3.- Solicitar al Rectorado informe a esta Facultad sobre el avance de las obras de adecuación de las instalaciones de gas de Ciudad Universitaria, detallando las acciones programadas y los plazos de ejecución.

ARTICULO 4.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD N°

1794


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO